

Burquesque

D<sup>n</sup> Juan Matheo Luriza

Zenoso de S. D.

Ju. Linares =

En este Ayuntamiento se ha visto un pedim<sup>to</sup>. el Sr. D.  
Juan Linares y Quiñones Vecino de esta Ciudad en que pide  
la pensión del censo que le hace, y por el informe  
del Contador consta se le debe mill y doscientos reales  
de vellon de una pensión que cumplió en fin de Diciembre  
del año proximo pasado de mill seiscientos  
diez y seis; y por la Ciudad. Pido = Acordo que el mas  
ordenado de proprio pague adhos. D. Juan Linares  
y Quiñones la dicha cantidad dando primero fianza  
de por taxia y para ello se despache libranza  
en forma de que tome razon el Contador =

El Sr. D. Claudio Joseph de Quebaras = Dixo que en la  
pension de hallarse en esta Ciudad D. Bernardo del cast  
si lo enviado por el Consejo entendiendo en diferentes  
dependencias de cuentas y ser una de las segun tiene  
entendido la del censo que contiene el pedim<sup>to</sup>, por que  
no queda por <sup>asentarse</sup> se despache dicha libranza interin se ve  
si elve lo que esta Ciudad deba executar en vida de lo  
que se infirmare y resolviere en el Consejo = y as  
la Ciudad entendido respecto de no contar lo que por el  
Sr. D. Claudio se expresa = Acordo con la libranza

Linares Lasso

En esta acordado =  
En este Ayuntamiento se ha visto el pedim<sup>to</sup>,  
presentado por Linares Lasso y la Venanzia que a  
su favor hizo Juan Carrizosa Marcon es, que fue  
este numero de ofizio que exercio y asimismo se  
ha visto el pedim<sup>to</sup>, que en el Ayuntamiento se

